

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL

## CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el 18 de mayo de 1999, la parroquia LUIS CORDERO del cantón Azogues, en la provincia del Cañar, celebra alborozada su OCTOGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION;

Que el Estado debe apoyar a los pueblos que con sacrificio alcanzan su propio desarrollo;

Que es deber del Congreso Nacional como representante genuino del pueblo ecuatoriano, exaltar los méritos de los pueblos que con su trabajo tesonero y constante, luchan por obtener su bienestar; y.

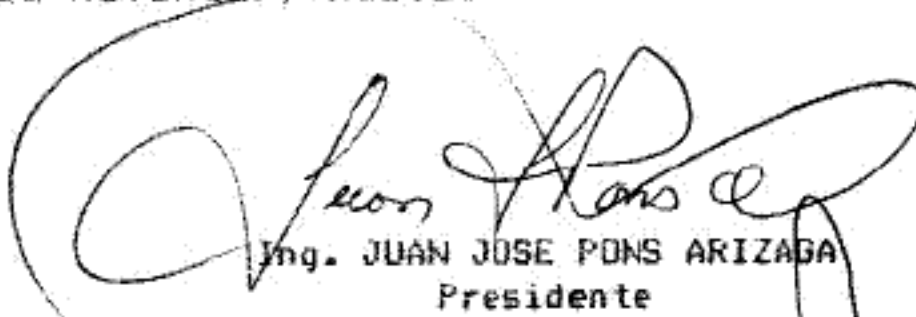
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

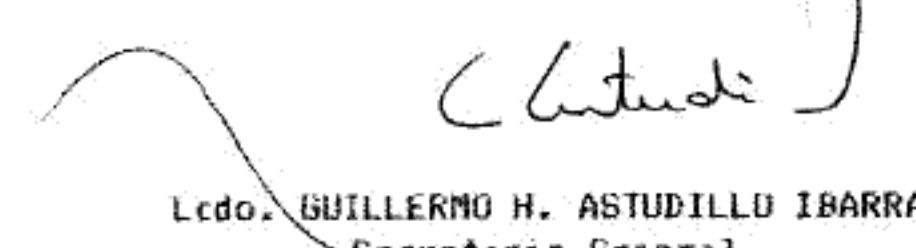
## ACUERDA

Saludar a la parroquia LUIS CORDERO del cantón Azogues en la provincia de Cañar, en sus LXXXII años de parroquialización, haciendo votos por que sus hijos continuen con la firme decisión de avanzar hacia el progreso.

Delegar al señor doctor Jaime León Romero, Legislador por la provincia de Cañar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis dias del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General